

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 27 DE AGOSTO DE 1946

NUMERO 10.082

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1489 de 21 de Agosto de 1946, por el cual se hace un ascenso.
Decretos Nos. 1488 y 1490 de 21 de Agosto de 1946, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Departamento de Gobierno

Resolución No. 2452 de 21 de Agosto de 1946, por la cual se condena a un extranjero por entrar ilegalmente al país.
Resolución No. 2455 de 21 de Agosto de 1946, por la cual se aprueba una tarifa.

Departamento de Justicia

Resolución No. 406 de 21 de Agosto de 1946, por la cual se reconoce personería jurídica.

Resoluciones Nos. 1982 y 1983 de 21 de Agosto de 1946, por las cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Solicitudes, patentes, trasposos y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panama.

Ministerio de Gobierno y Justicia

HACESE UN ASCENSO

DECRETO NUMERO 1489
(DE 21 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un ascenso en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al señor Pablo Calvo H., actual detective de primera categoría al cargo de Inspector de la Policía Secreta Nacional en reemplazo del señor Sebastián Paniza Jr., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1488
(DE 21 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Alcibíades Arosemena Jr., Veterinario del Cuerpo de Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1490
(DE 21 DE AGOSTO DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Antonio de León, Guarda-Línea y Conductor de Correos entre Chitré y Monagrillo, en reemplazo del señor Juan Jacobo Burgos Velásquez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CONDENADO POR ENTRAR ILEGALMENTE AL PAIS

RESOLUCION NUMERO 2452

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2452.—Panamá, 21 de agosto de 1946.

El Ministro de Relaciones Exteriores pone a la disposición de este Ministerio al ciudadano colombiano Rafael Eduardo Donado o Maldonado, detenido en el Cuartel Central de Policía por encontrarse ilegalmente en el territorio nacional y haber obtenido cédula de identidad personal como panameño.

Y como se advierte que el referido Rafael Eduardo Donado o Maldonado se ha hecho acreedor a la sanción que establece el artículo 5º de la ley 76 de 1924 por haber regresado clandestinamente al país después de haberse ordenado su deportación por medio de la Resolución Ejecutiva Nº 241 de agosto de 1942 dictada por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores,

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:

TALLERES:

Avenida Sur N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Avenida
2498-B—Apartado Postal N° 221 Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES.

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

SE RESUELVE:

Dedicar a Rafael Eduardo Donado o Maldonado a los trabajos agrícolas de la Colonia Penal de Coiba por el término de dos (2) años, al cabo de los cuales el Estado hará efectiva su deportación, pero el correccionado podrá ser liberado desde el instante en que dé seguridades satisfactorias, a juicio del Ministerio de Gobierno y Justicia, de que saldrá del país inmediatamente.

Remítase al señor Registrador General del Estado Civil la cédula N° 11-10594 expedida a favor de Eduardo Donado o Maldonado para que proceda a su cancelación.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

APRUEBASE UNA TARIFA**RESOLUCION NUMERO 2455**

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2455.—Panamá, agosto 21 de 1946.

El Comandante Primer Jefe de la Policía Nacional ha informado al Ministerio de Gobierno y Justicia por medio de la nota N° 2869 de fecha 2 de agosto actual, en relación con una solicitud enviada por varios vecinos de La Chorrera al Presidente de la República, que la Cooperativa de Transportes Unidos, a la cual se le asignó la ruta N° 12 entre Panamá y La Chorrera, conforme al Decreto Ejecutivo N° 1413 y la resolución N° 2240 de fecha 17 de abril de este año, debe rebajar los precios de sus pasajes, con arreglo a la siguiente tarifa que fué previamente sometida a la consideración de la directiva de la aludida empresa: por el Capitán Marcos A. Solís, Segundo Jefe de la Inspección General del Tránsito:

*De Panamá a Chorrera**Adultos:*

De Panamá a Arraiján B/. 0.15
De Panamá a Vista Alegre 0.25

De Panamá a Nuevo Arraiján 0.30
De Panamá a Chorrera 0.35

Niños de 6 a 10 años:

De Panamá a Arraiján 0.05
De Panamá a Vista Alegre 0.10
De Panamá a Nuevo Arraiján 0.15
De Panamá a Chorrera 0.20

*De Chorrera a Panamá**Adultos:*

De Chorrera a Nuevo Arraiján 0.05
De Chorrera a Vista Alegre 0.10
De Chorrera a Arraiján 0.20
De Chorrera a Panamá 0.35

Niños de 6 a 10 años:

De Chorrera a Nuevo Arraiján 0.02½
De Chorrera a Vista Alegre 0.05
De Chorrera a Arraiján 0.10
De Chorrera a Panamá 0.20

Como los precios anteriormente expresados son convenientes y justos para el público y también para los dueños de vehículos de transporte de pasajeros entre Panamá, La Chorrera y las diversas zonas de la ruta N° 12:

SE RESUELVE:

Aprobar esta tarifa de precios de transporte de pasajeros entre las ciudades de Panamá y La Chorrera, la cual entrará a regir desde el día 1° de septiembre de 1946.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LA SOCIEDAD

"Federación de Padres de Familia de Colón" por resolución N° 406 de 21 de agosto de 1946.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

Ernestina Ariza, por resuelto N° 1982 de 21 de agosto de 1946.

Policarpo Vargas, por resuelto N° 1983 de 21 de agosto de 1946.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,

Manuel Burgos.

**Ministerio de Agricultura,
Comercio e Industrias**

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Olin Industries, Inc., sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de East Alton, Estado de Illinois, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en la palabra



escrita sobre una faja con los extremos terminados en ángulo, que a su vez va colocada sobre una letra "X", según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Cápsulas para balas (de la Clase 9 de los Estados Unidos—Explosivos, armas de fuego, equipo y proyectiles), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria desde noviembre 1º de 1921 en el país de origen, en el comercio internacional desde 1923 aproximadamente, y en la República de Panamá desde 1923.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos, imprimiéndola sobre los envases o adhiriéndoles una etiqueta.

Dicha marca fué primeramente registrada en el país de origen por Western Cartridge Company, sociedad anónima de New Jersey, y por cesión y cambio de nombre ha pasado a ser propiedad de la peticionaria.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 159.784 de octubre 3 de 1928, válido por 20 años, con anotación de haber sido renovado por 20 años más a partir de octubre 3 de 1942; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la misma, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, agosto 8 de 1946.

*Lombardi e Icaza,
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.*

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, agosto 19 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Frankfort Distilleries, Incorporated, sociedad anónima organizada según las leyes del Estado de Delaware, con oficina en la ciudad de Louisville, Estado de Kentucky, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueña y que consiste en una etiqueta con las esquinas superiores redondeadas y en la parte superior la palabra



curvada hacia arriba, dentro de una faja de igual forma; en su parte inferior una línea horizontal, paralela a la base de la etiqueta, interrumpida en el centro por un marco de forma caprichosa dentro del cual se leen las palabras "Frankfort—Distilleries—Incorporated" una debajo de la otra, todo según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Ginebra (de la Clase 49 de los Estados Unidos—Licores alcohólicos destinados), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde el 27 de abril de 1935 tanto en el país de origen como en el comercio internacional, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los paquetes contentivos de los mismos, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Se acompaña: a) registro de la marca de fábrica en los Estados Unidos N° 340.546 de noviembre 17 de 1936; b) comprobante de pago del impuesto; c) un dibujo de la marca, 6 etiquetas y un clisé para reproducirla; d) Poder de la peticionaria con declaración jurada del Secretario.

Panamá, agosto 8 de 1946.

*Lombardi e Icaza,
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.*

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, agosto 19 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por tres veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio,

ALFREDO ALEMAN JR.

SOLICITUD
de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Alfred D. McKelvy, ciudadano de los Estados Unidos de América, con oficina en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, por medio de sus apoderados que suscriben comparece a solicitar el registro de una marca de fábrica de que es dueño y que consiste en la palabra distintiva



según la etiqueta adjunta.

La marca se usa para amparar y distinguir Champú (Shampoo), Jabón Líquido, jabón para el tocador y jabón para el baño (de la Clase 4 de los Estados Unidos—Materiales raspantes, detergentes y para pulir), y se ha venido usando continuamente en el negocio de la peticionaria aplicándola a sus productos desde enero 18 de 1946 en el país de origen, en el comercio internacional desde abril 22 de 1946, y será oportunamente usada en la República de Panamá.

La marca se aplica o fija a los productos o a los envases o paquetes contentivos de los mismos, adhiriéndoles una etiqueta impresa en que aparece la marca.

Esta petición se hace basada en la solicitud de registro en los Estados Unidos, que actualmente se tramita.

Se acompaña: a) el certificado correspondiente a la solicitud y tramitación en los Estados Unidos; b) comprobante de pago del impuesto; c) 6 ejemplares de la marca, un dibujo de la misma, y un clisé para reproducirla; d) Poder del peticionario, con declaración jurada.

Panamá, agosto 3 de 1946.

Lombardi e Icaza.
Carlos Icaza A.
Cédula N° 47-1393.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, agosto 19 de 1946.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Secretario de Comercio.

ALFREDO ALEMAN JR.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 2 de agosto de 1946.

As. 403. Escritura N° 1511 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Nicandro

Castillo Jr. vende un establecimiento comercial de su propiedad, situado en Aguadulce, a Teófilo Real.

As. 404. Escritura N° 1672 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Roberto Wilkinson Maxwell.

As. 405. Escritura N° 1679 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Casper W. Omphroy cancela hipoteca a Aubray Brathwaite y señora.

As. 406. Escritura N° 1680 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Casper W. Omphroy cancela hipoteca a George William Belgrave y señora.

As. 407. Escritura N° 1681 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Casper W. Omphroy cancela hipoteca a Victoria Jules de Nurse.

As. 408. Escritura N° 1682 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Casper W. Omphroy cancela hipoteca a James Herbert Edghill y señora.

As. 409. Escritura N° 1683 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Casper W. Omphroy cancela hipoteca a George Vassall y señora.

As. 410. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6103 de 24 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Moisés Karen, domiciliado en esta ciudad.

As. 411. Escritura N° 751 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Harrison Ritchman Wescott vende a Sarwan Singh la parte que le corresponde en la sociedad Wescott y Singh.

As. 412. Escritura N° 1516 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la Caja de Ahorros y Ana Raquel Herrera Martínez celebran contrato de hipoteca y anticresis.

As. 413. Escritura N° 1515 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Pedro Moreno Correa y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis; y dicha institución bancaria declara cancelados unos gravámenes constituidos a su favor.

As. 414. Escritura N° 750 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Graciela Ester Marciaq de Pasos confiere poder general a José Humberto Pasos Rener.

As. 415. Escritura N° 739 de 29 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Lambropulos revoca el poder general que le confirió a Antonio Guardia.

As. 416. Escritura N° 1864 de 2 de agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual James Josiah Jolly vende una finca situada en esta ciudad, a Teresa Aubert de Jolly.

As. 417. Escritura N° 1514 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Alberto Ibáñez declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Juan Bautista Ponce, quien celebra con la Caja de Ahorros un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 418. Escritura N° 741 de 30 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Félix Antonio Correa y otros venden tres lotes de terreno a Juan Bautista Arrocha y éste y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de hipoteca y anticresis; y el Banco Agro-Pecuuario e Industrial cancela una hipoteca.

As. 419. Escritura N° 1668 de 30 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual se protocoliza el Certificado de Constitución de la sociedad anónima denominada Lloyd Panameño Compañía de Navegación S. A., con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 420. Escritura N° 742 de 30 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Banco Agro-Pecuuario e Industrial cancela hipoteca a Odilia María Lasprilla viuda de Ayala.

As. 421. Escritura N° 328 de 31 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 6688 del Tomo N° 34.

As. 422. Patente Comercial de 1ª Clase N° 887 de 27 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Co-

mercio e Industrias, extendida a favor de Antonio Linares, domiciliado en esta ciudad.

As. 423. Escritura N° 1663 de 30 de julio de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Simón Esquivel Rivera y otro, venden a Arias y Compañía un lote de terreno situado en Boquete, Provincia de Chiriquí; y el Banco Agro-Pecuario e Industrial cancela hipoteca a favor de los vendedores.

As. 424. Escritura N° 743 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocolizan dos documentos que contienen resoluciones de la Junta Directiva de Overseas Tankship Corporation, en que se designa a James J. Plaia como Agente Residente de la sociedad; y de la Asamblea de Accionistas de dicha sociedad, en que se reforma el artículo segundo del Pacto Social.

As. 425. Escritura N° 747 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual James John Plaia le sustituye a Daniel Robert Evans el poder que le confirió The Texas Company (Panama) Inc.

As. 426. Escritura N° 754 de 2 de agosto de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual John C. Stone y otro, venden a Felicity Stewart un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 427. Escritura N° 285 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Benjamín Aristizábal vende una finca ubicada en la ciudad de Colón a los señores Abraham Lionel de Castro y Raquel Adelisa Robles de de Castro, quienes asumen el pago de un crédito hipotecario a favor de la Caja de Ahorros.

As. 428. Patente Comercial de 2ª Clase N° 6107 de 29 de julio de 1946, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Dávila de Boutaud Limitada, domiciliada en la carretera del Aeropuerto, Panamá.

As. 429. Escritura N° 744 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se protocoliza el acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de la sociedad denominada Mobilia Corporation, S. A. en la cual se eligieron Directores y Dignatarios.

As. 430. Certificado expedido por Juan Antonio Susto, Director del Archivo Nacional, en el cual consta el Auto dictado por el Juez 1º Municipal de Colón el 22 de junio de 1933, donde declaró caducada la instancia en el juicio ejecutivo seguido por Emilio Vicó contra Salmón Hernández, referente al embargo decretado a las rentas de una casa de propiedad de dicha señora Hernández.

As. 431. Escritura N° 1691 de 2 de agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Sabas de León dos lotes de terreno en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 432. Escritura N° 120 de 13 de julio de 1946, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una casa a favor de Secundino Barrios.

As. 433. Patente de Navegación (Servicio Interior) N° 1590 de 25 de septiembre de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la balandra Dos Hermanos de propiedad de Marcelo Gallardo vecino de Taboga Provincia de Panamá.

As. 434. Escritura N° 1517 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza copia autenticada del acta de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la sociedad denominada Compañía Ramón E. Mora S. A. el 2 de julio de 1946.

As. 435. Escritura N° 1518 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Rafael Lassonde vende varias fincas de su propiedad a la Compañía Ramón E. Mora S. A.

As. 436. Escritura N° 1693 de 2 de agosto de 1946, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional vende a Felicitá Aramayo un lote de terreno situado en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 437. Escritura N° 1512 de 31 de julio de 1946, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual la sociedad denominada Radio Difusora Centro Americana S. A. declara la construcción de un edificio.

HUMBERTO ECHEVERS
Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

Suministro de 950,000 sacos de cemento.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Contralor General el día treinta (30) de Septiembre de 1946 a las diez (10) en punto de la mañana.

El pliego de cargos será entregado a los interesados durante las horas hábiles.

CONTRALOR GENERAL.

Panamá, Agosto 23 de 1946.

AVISO

Construcción de un edificio para la correjideria de San Francisco de la Caleta.

SE HACE SABER:

Que en virtud de las alteraciones efectuadas por el Sr. Ingeniero Provincial en el plano y especificaciones del proyectado edificio para la Correjideria de San Francisco de la Caleta, la licitación anunciada ha sido pospuesta para el día quince (15) del próximo mes de Septiembre, a las once de la mañana.

Las personas que hayan obtenido el plano y las especificaciones a que se refiere el aviso publicado al respecto en periódicos diarios de la localidad, pueden dirigirse a la Auditoria Provincial en horas hábiles a efectuar el cambio indispensable de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Panamá, 23 de Agosto de 1946.

EL TESORERO PROVINCIAL.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

En el juicio de sucesión intestada de Katryn Elizabeth Wescott o Katryn Gilgun de Wescott, se ha dictado la resolución que en parte dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto lo que establece el artículo 1624 de la misma excerta legal, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Katryn Elizabeth Wescott o Katryn Gilgun de Wescott, desde la fecha de la defunción, ocurrida en esta ciudad, el día veinticinco de junio próximo pasado. Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, su cónyuge supérite, Harrison R. Wescott. Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.—Notifíquese y cópiese.—(fdo.) Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G., Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible del Tribunal, por treinta días, contados desde su última publicación, hoy veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López.

L. 19811

(Segunda publicación)

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Antonio y Francisco González, varones, mayores de edad, panameños, vecinos del Distrito de San Francisco, el primero casado y el segundo soltero, pero todos jefes de familia, cedulados bajo los números 58 517 y 58 49, respectivamente, y agricultores, han solicitado de este Despacho para ellos y para los menores hijos legítimos de Antonio González, la adjudicación gratuita del globo de terreno baldía nacional denominado "El Bugre", ubicado en el Distrito de San Francisco, de una superficie de cuarenta hectáreas con sesenta y cuatro metros cuadrados (40 Hts. 0064 m.c.), aliterado así:

Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de San Francisco por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fijará en esta Administración por igual término, y otro se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicado por una sola vez en la GACETA OFICIAL; todo para conocimiento del público, y fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

M. M. Moreno.

EDICTO NUMERO 23

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial, de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Guerrero, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, denominado "El Paraíso", ubicado en el Corregimiento de La Emita, jurisdicción del Distrito de San Carlos, de una extensión superficial de una hectárea con dos mil trescientos noventa y tres metros cuadrados (1 Hts. 2393 m.c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte, carretera nacional de San Carlos a Antón;
Sur y Oeste, terrenos nacionales y
Este, camino a la playa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la ley 29 de 1923, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, y en la Alcaldía del Distrito de San Carlos, por treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las once de la mañana del día veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Gobernador, Admor. Prov. de Tierras,

FLAVIO VELASQUEZ JR.

El Secretario,

Ismael Antadillas.

L. 19799

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 61

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Virgilio Espino, varón, mayor, natural y vecino de Guararé, con cédula de identidad número 33-12, solicita en este Despacho el título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Espavé", ubicado en el expresado Distrito, de una extensión superficial de cinco hectáreas nueve mil trescientos veinticuatro metros cuadrados (5 H. 9,324 m²) dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino Ciénega Larga a Gramajal y terreno de Rufino Garrido; Sur, terreno de María Angulo vda. de Bravo; Este, terreno de María de J. Garrido, y Oeste, terreno de Mercedes Garrido.

Y a fin de que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos oportunamente, se fija este edicto por treinta días hábiles en este Despacho y en el de la Alcaldía de Guararé, y una copia del mismo se le dará al interesado para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

Las Tablas, 30 de Julio de 1946.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. Ad-hoc,

ROMUALDO ALEMÁN.

Manuel I. López.

L. 9197

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto, cita y emplaza a Orlando Morales, varón, de veintinueve años de edad, soltero, morador en Barragán, cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, o sea el de la distancia, comparezca a este Despacho a notificarse del auto de enjuiciamiento que ha sido dictado en su contra por el delito de hurto cometido en la Alcaldía Municipal de este Distrito, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuellas, Agosto ocho de mil novecientos cuarenta y seis.

En virtud de lo expuesto, el que firma, Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y de acuerdo con la opinión del señor Personero, abre causa criminal contra Orlando Morales, de generales conocidas en el sumario, por transgresor de las disposiciones contenidas en el Cap. I, Tit. XIII, Lib. II del C. Penal.

Como se observa que el procesado está prófugo, se ordena su emplazamiento de acuerdo con el artículo 2340 del C. Judicial.

Oportunamente se señalará fecha para la celebración del juicio oral de la causa.

Las partes cuentan con cinco días para aducir las pruebas de que intenten valerse.

Regístrese y notifíquese.—(fdo.) Cedeño.—Morrison".

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del procesado o lo ordenen y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del C. J., para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le juzga, si sabiéndolo no lo denunciaren.

De conformidad con el artículo 2345 del C. Judicial, se fija el presente edicto en lugar público del Tribunal y una copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuellas, a los doce días de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez,

JOSE MARIA CEDEÑO.

El Secretario,

Guillermo Morrison.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 39

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo "William", de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia en el juicio que se le sigue por el delito de "corrupción de menores".

La parte resolutive de la sentencia referida dice así: "Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos:

En mérito de lo que viene expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONFIRMA la sentencia consultada.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.—(fdo.) Luis A. Carrasco.—Enrique B. Díaz.—Erasmo Méndez.—Gil R. Ponce.—J. A. Pretelt.—T. R. de la Barreza, Secretario".

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la GACETA OFICIAL, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy, diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, durante cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TELERA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes, 27 de agosto de 1946.

CUADRO NUMERO 491 DE 19 DE JULIO DE 1946

Enrique Halphen C ^o , atún tesoro del mar y prop. impresas recetas 22 bultos de Puntarenas por	2.206
Contralor General, bonos de inversión y ahorros 1 bulto de Nueva York por	880
Hospital Santo Tomás, vendas de gasa 10 bultos de Nueva Orleans por	1.259
Ministerio de Hacienda, telas de algodón 6 bultos de Cartagena por	1.500
Hospital Sto. Tomás, preparaciones farmacéuticas y medicinales 3 bultos de Nueva York por	863
Ministerio de Hacienda y Tesoro, acumuladores eléc. 2 bultos de Nueva York por	66
Ingeniería Sanitaria, acoplamientos y accesorios tubería de agua 23 bultos de Nueva York por	946
Trab. Prev. Soc. Salud, Acueducto de David, polvo hipoclorito 2 bultos de Nueva York por	224
Gilberto Brid, vermouh Martini y Rossi Reg. 80 bultos de Buenos Aires por	507
Gilberto Brid, vermouh Martini y Rossi Reg. 20 bultos de Buenos Aires por	126
Gilberto Brid, vino tinto Chianti 15 bultos de Buenos Aires por	410
Lombardi y C ^o Ltda., lámparas eléctricas centricos eléctricos 1 bulto por	282
La Importadora Selecta, cueros artificiales 12 bultos de Nueva York por	1.036
Farmacia Ruiz, ampollas medicinales; gotas medicinales; etc., 1 bulto de Buenos Aires por	213
J. Ruiz Alvarez, emulsion de Scott, 49 bultos de Nueva York por	392
N. A. Smith, material aislante de asbesto; ceniza soda 1 bulto por	156
Antonio Domínguez y Hno., potes de vidrio 360 bultos de Nueva York por	218
Fidanque Hermanos e Hijos, fregadoras de piso; mangos de fregadores 45 bultos de Nueva York por	1.810
Ieuzo y C ^o Ltda., maquina para la fabricación de bloques de concreto 2 bultos de Nueva York por	1.160
Fidanque Hermanos e Hijos, cucharitas de mostres (Widsor) de acero 1 bulto de Nueva York por	237
Antonio Domínguez y Hno., calcetines de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	193
García Limitada, mezcla de harina para hacer buñuelos 12 bultos de Nueva York por	379
Ezra Dabah y C ^o , paquetes de rayon 2 bultos de Nueva York por	984
Ezra Dabah y C ^o , franela blanca de algodón 1 bulto de Nueva York por	265
Ezra Dabah y C ^o , frazadas 15 bultos de Nueva York por	1.749
Ezra Dabah y C ^o , tejidos de algodón 4 bultos de Nueva York por	1.321
Ezra Dabah y C ^o , géneros de algodón blanco y de color 3 bultos de Nueva York por	1.112
Ezra Dabah y C ^o , sábanas y fundas de algodón 10 bultos de Nueva York por	3.006
Arendale y C ^o , cigarrillos marca Chelsea; tabaco para fumar 2 bultos de Nueva York por	71
Sasso y C ^o Fáb. Nacional de Caizaco, hilo de algodón para coser en carretilla 1 bulto de Glasgow por	256

August W. Neuman, solución medicina. Neosynephrine; etc., 1 bulto de Nueva York por	85
C ^o . Comercial Panamericana, drill de algodón, 1 bulto de Nueva Orleans por	361
Agencia Sears, sulfuro blanco 3 bultos de Nueva York por	68
Angel Sasson y C ^o , artículos de hierro esmaltado 386 bultos de Nueva York por	5.120
Tomás Arias, medicinas líquidas Englobin etc., 12 bultos de Nueva York por	883
Wong Chang S. S ^o , amobladores de metal 7 bultos de Nueva York por	120
Casa Ahfú S. A., papel kraft para envolver 155 bultos de Gotemburgo por	1.336
Fáb. Nacional de Helados, barquillos para helados, 100 bultos de Nueva York por	334
C ^o . General Panameña, pulverizadoras eléctricas p. insecticida 2 bultos de Nueva York por	580
Fabrica Nacional de Colchones, desperdicios de algodón 25 bultos de Nueva York por	1.396
D. B. Langshaw, tejidos de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	722
León Abadi, tela de caucho 2 bultos de Nueva York por	162
Ezra Dabah C ^o , sobrecamas de algodón 4 bultos de Buenaventura por	717
Ezra Dabah C ^o , telas de seda artificial 1 bulto de Nueva York por	1.950
Zurita C ^o Ltda., confites ord. 11 bultos de Nueva York por	107
Isaac Sasso, dextro malte, sobes, nutrimagen, etc., 32 bultos de Nueva Orleans por	813
C ^o . Panameña de Aceites S. A., colofenia 257 bultos de Amapala por	4.336
Inversiones Generales S. A., vagonetas de volteo con sus grúas 6 bultos de Nueva Orleans por	3.050
Antonio Domínguez Hnos., cacerolas de aluminio 2 bultos de Nueva York por	335
Casa Sport S. A., tabillitas de lavandería 12 bultos de Nueva York por	80
Sucs. Carlos A. Cowes, vidrio sin pulir 3 bultos de Nueva York por	140
Sucs. Carlos A. Cowes C ^o , espejos de vidrios pulidos 1 bulto de Nueva York por	134
Rockgas Carlos A. Muller, S. A., estufas eléctricas 3 bultos de Nueva York por	150
Casa Sport S. A., fusibles eléc. completos 1 bulto de Nueva York por	206
Casa Sport S. A., jabón ord. 20 bultos de Nueva York por	131

CUADRO NUMERO 492 DE 20 DE JULIO DE 1946

Pan American Agencies, tubos neumáticos para autos 5 bultos de Nueva York por	63
Bazar Español, trajes de vestir para hombres de algodón y de lana etc., 1 bulto de Nueva York por	321
Pan American Agencies S. A., compresores de aire con sus partes 1 bulto de Nueva York por	253
Hemsany Hnos., género de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por	232
Abraham, Ezra Savery, paños de algodón 1 bulto de Nueva York por	658
Isaac Sasso, gluconato de calcio 4 bultos de Nueva York por	186
Fabrica Nacional de Calzado, badanas curtidas para calzado 3 bultos de Buenos Aires por	1.719
Sergio García C., agua de florida, aceite de	

higado de bacalao etc., 11 bultos de Nueva York por		204
George F. Novey Inc., lavadores de cemento con sus estantes y sifas etc., 1 bulto de Nueva York por	212	609
Mizrachi y Zardon Ltda., ingredientes para sopas legumbres etc., 100 bultos de Nueva York por	320	295
Lazare Hassin, telas para lustrar y cajas para pasca 3 bultos de Nueva York por	284	1.124
Boyd Brothers Inc., máquinas de sumar y papel carbón 7 bultos de Nueva York por	66	390
Novedades Antonio S. A., agua lavanda, tónico para el cabello, champú etc., 5 bultos de Nueva York por	907	111
Refractories de Panamá, válvulas de globo 1 bulto de Nueva York por	1.056	273
Radio Atlas, radios 4 bultos de Nueva York por	171	10.149
Casa Chen, galletas de dulces 40 bultos de Nueva York por	487	244
José María Herrera G., servilletas sanitarias 15 bultos de Nueva York por	534	8.254
Alm. 25 Centavos, botellas "thermos" 2 bultos de Buenos Aires por	105	2.737
Servicio Comercial S. A., papel de imprenta "ledger" bultos de Tacoma Wash., por	500	1.035
Cía. de Heurtematte, novedades y figuras de yeso anuncio, regalos 8 bultos de Nueva York por	147	660
Cía. Heurtematte, vestidos de baño de lana para niños y señoras etc., 50 bultos de Nueva York por	311	379
David Samudio, mausoleo de marmol 20 bultos de El Callao por	1.766	613
Carlos Renn Est, lámparas y accesorios, bombillos 1 bulto de Nueva York por	1.200	2.925
Félix B. Maduro, juegos de base ball y pianos de madera 9 bultos de Acapulco por	102	332
Bazar Latino Amador Fraguera, borradores de goma 1 bulto de Nueva York por	749	210
George See S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	54	87
George See S. A., barquillos para helados 100 bultos de Nueva York por	414	823
George See S. A., velas ordinarias 100 bultos de Nueva York por	294	765
Sydney Albritton, cemento 100 bultos por	99	1.504
Casa Chen, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	416	1.138
Enrique Aponté, madera usada 1 lote por Eugenia Sosas de Ysern, muebles de madera y lámparas eléc., 2 bultos de Nueva Orleans por	10	525
Herrera y Franco, refrigeradoras eléc. 3 bultos de Nueva York por	44	2.824
Electric Distributors Inc., enfriadores eléc. para agua 3 bultos de Nueva York por	440	68
Electric Distributors Inc., aparatos de radio y material de anuncios 26 bultos de Nueva York por	608	413
Aristides Romero, alambre galv. de acero para cercas 521 bultos de Nueva York por	3.182	980
N. A. Smith, ladrillos refractarios usados 11 bultos por	1.884	428
El Corte Inglés S. A., tejidos de algodón lisos con hilazas color 2 bultos de Nueva York por	246	186
El Corte Inglés S. A., tejidos de algodón lisos con hilazas color 2 bultos de Nueva York por	1.951	385
Casa Chial S. A., gelatina, cacao polvo, té, 52 bultos de Nueva York por	1.256	153
Casa Chial S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	275	1.025
Inversiones Generales S. A., llantas de caucho para autos y cámaras de caucho 170 bultos de Nueva Orleans por	405	617
Endara Riba S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por	3.570	136
The Wholesale Tire y Supply Co., alimentos para aves, forrajes de ganado 700 bultos de Nueva Orleans por	419	376
Endara Riba S. A., sopas con pollos 60 bultos de Nueva York por	2.715	5.676
Endara Riba S. A., harina de trigo 150 bultos de Nueva York por		
P. F. Fernández Cía. Ltda., cueros cartados para forros de calzado 2 bultos de Cartagena por		
F. E. Escoffery, bolsas de papel sin impresión 225 bultos de Nueva York por		
Oppeheimer, Luis F. Pérez, camisas alg. y pantalones algodón para niños 2 bultos de Nueva York por		
Cía. George See S. A., pasta dental 3 bultos de Nueva York por		
Ferretería Tam Ana Wong de Tam, herramientas de acero artesano 3 bultos de Nueva York por		
Mario Galindo Co., madera aserrada de pino 11.333 piezas de Pto. San José por		
Serafin Achurra, espejos de vidrio pulidos 1 bulto de Nueva York por		
Alberto Ghitis, telas mezcladas de lana y rayón, telas de lana 7 bultos de Nueva York por		
Abadi Hnos., frazadas de algodón, telas para entrecalar etc., 26 bultos de Nueva York por		
The Wholesale Tire y Supply Co., repuestos para autos 6 bultos de Nueva York por		
Julio J. Varela Co., juegos de vidrio y madera, pañuelos algodón etc., 2 bultos de Nueva York por		
Cía. Avila S. A., manteca vegetal hidrogenada "hyscor" 50 bultos de Nueva York por		
Panayotis Perea, harina de trigo 150 bultos de Nueva York por		
Ingeniería Amado S. A., refrigeración 3 bultos de Nueva York por		
La Parisien Ana de Monzo, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por		
Ricardo Díaz Escala, muebles de madera 11 bultos de Acapulco por		
Dr. E. A. Pérez, criadora eléc. para pollitos 5 bultos de Nueva Orleans por		
Continental Import y Export, fajas, sostenes para señoras, camisas de algodón etc., 1 bulto de Nueva York por		
Continental Import y Export, panties, trajes de baño de rayón etc., 2 bultos de Nueva York por		
Continental Import y Export, telas de rayón y lana 1 bulto de Nueva York por		
Cía. Cyrnos S. A., lámparas fluorescentes 5 bultos de Nueva York por		
Antonio Domínguez Hno., retazos de algodón 18 bultos de Nueva York por		
Cosmetaria Imperial S. A., frascos de vidrio ord. vacíos 17 bultos de Nueva York por		
La Importadora S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por		
La Importadora S. A., velas ord. 125 bultos de Nueva York por		
Pesquería Porfirio Saiz, soda cáustica 1 lote por		
Motores Colpan S. A., baterías para autos 13 bultos de Nueva York por		
Bótica Montezuma A. de Sedas, cepillos para dientes 2 bultos de Nueva York por		
Bazar Español, bolsas de papel 32 bultos de Nueva York por		
Rodolfo Guillén dos Cañados, vidrios sin pulir de ventana delgado 20 bultos de Nueva York por		
Roberto Pérez Teatro Roxy, butacas de madera y hierro para teatro 19 bultos de Houston Texas por		
Lazare Hassin, fundas de algodón para almohadas y drill de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por		
Distribuidora Nacional S. A., salsa de chiles picantes 75 bultos de Nueva Orleans por		
Aaron Grobman, Continental Exp., telas fina malla y de rayón etc., 2 bultos de Nueva York por		
Aaron Grobman, Continental, drill de algodón 21 bultos de Acapulco por		